

**CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
No. SA-SCM-016-2026**

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de selección abreviada, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: “ACOMPAÑAMIENTO, PREPARACION Y PUESTA EN ESCENA DE LAS CANDIDATAS QUE PARTICIPARAN EN EL REINADO POPULAR DEL RIO 2026.”

1.1.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: Las especificaciones del objeto corresponden a las siguientes:

1. Garantizar el recurso humano para el desarrollo de la realización del proyecto, el cual asesorará y coordinará el acompañamiento, preparación y puesta en escena de las candidatas que participarán en el Reinado Popular del Río 2026 y, consistirá en un (1) Profesional en Educación Básica con énfasis en Música y/o Artística, quien tendrá a su cargo las siguientes actividades:
 - Realizar acompañamiento durante la ejecución de todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el proyecto, de tal manera que se asegure el cumplimiento del objeto contractual.
 - Realizar reuniones de articulación, inicial, final y cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
 - Organizar el cronograma de actividades, fechas, horarios y actos culturales que se presentaran en cada una de las jornadas.
 - Llevar una relación detallada de los elementos suministrados en cada actividad.
 - Realizar y coordinar el informe final de ejecución, bajo los parámetros establecidos por la Secretaría de Cultura Municipal.
 - Las demás que sean pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.

Conforme con lo anterior, se deberá garantizar el siguiente perfil para la correcta ejecución de la actividad:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN EN DÍAS
Profesional en Educación Básica con énfasis en Música y/o Artística con experiencia de 24 a 48 meses contados a partir del título profesional.	1	30

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe: a. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal dispuesto para la ejecución de esta obligación.

2. Garantizar la logística y desarrollo de la “Firma del Reglamento” de las candidatas inscritas en el Reinado Popular de las Fiestas del Río 2026. Este evento tiene como objetivo socializar los requisitos y pautas de participación con las candidatas y los representantes de las Juntas de Acción Comunal, formalizando su consentimiento y oficializándolas como representantes de sus respectivos barrios o corregimientos

Al evento asistirán las candidatas previamente inscritas mediante convocatoria realizada por la Secretaría de Cultura, cada una acompañada por un familiar y un representante de su Junta de Acción Comunal, además de invitados especiales, medios de comunicación y funcionarios de la administración municipal. Asimismo, el desarrollo de la actividad contemplará el suministro de un servicio integral de catering gastronómico tipo brunch premium de alta gama para los asistentes; este servicio incluirá una estación temática gourmet asistida, logística, menaje de montaje y una oferta de alimentos diseñada bajo estándares protocolarios de etiqueta, garantizando una atención de primer nivel acorde a la solemnidad del acto de imposición de bandas.

**CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
No. SA-SCM-016-2026**

Para el desarrollo satisfactorio del evento se deberán garantizar los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN EN DIAS
Personal logístico	3	1
Botón redondo metalizado de 5.5 cm con nodriza e impresión full color con nombre del barrio y/ o corregimiento que representa cada candidata al Reinado del Rio 2026, los cuales serán distribuidos a cada una de ellas.	30	1
Abanico elaborado en material maule de 300 grs ensanduchados con impresión full color, troquelados y brandeados con logos de las Fiestas del Rio 2026 que serán distribuidos a los asistentes al evento de “Firma Del Reglamento”, prensa, invitados especiales y a cada una de las candidatas y sus delegaciones.	1000	1
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1	1
Alquiler de consola de luces chamsys	1	1
Consola digital de audio para trabajo en vivo y Studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono y 25 busses de mezcla y grabación multipista en vivo.	1	1
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	1
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	3	1
Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puestes	1	1
Alquiler de luces washs	4	1
Luces par led 64 de 3 vatios	4	1
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	4	1
Alquiler de planta 93.000 KVA por día	1	1
Alquiler de tarima 8x4mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	1
Alquiler de pasarela 9,60x240cm	1	1
Alquiler de atril acrílico con altura de 120 cm y base en acero inoxidable	1	1
Alquiler de asta y porta asta para banderas tipo tarima - Montería y Colombia	2	1
Alquiler de bandera tipo tarima de Montería, Córdoba, Colombia	2	1
Punto o extensiones eléctricos	3	1
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros incluye vasos)	2	1
Estación de café para 100 personas – incluye vasos y azúcar (greca).	2	1
Alquiler de mesa imperial rectangular alargada de largo estándar (de 2.40 m a 3.00 m por módulo); 70 cm a 80 cm de ancho, 75 cm de alto, para montaje de brunch.	3	1
Brunch para 200 personas que incluye: mini tostadas francesas con crema dulce de chocolate con avellanas y frutas porción de 60 g; mini pancakes con frutas o tocineta porción de 55 g; tostada con aguacate, salmón, espárragos y manzana porción de 70 g; tortilla española con prosciutto y alioli porción de 65 g; galletas mini de queso porción de 30 g; copas de fruta con cama de yogur porción de 120 g; dip de tocineta, arándanos y pistachos en 5 recipientes de 500 g cada uno; mini panes de queso (dulce o salado) porción de 45 g; rollos de berenjena napolitana porción de 70 g; mini sándwich de masa madre porción de 90 g. Incluye transporte, menaje de montaje y logística.	1	1
Servicio de mesero por hora	2	1
Arreglo Floral (flores Naturales) para mesa principal (rosas, girasoles, claveles) y mesas brunch	4	1
Alquiler de Backing 2x2 metros	1	1

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
No. SA-SCM-016-2026

Alquiler de soporte para Backing ajustable	1	1
Alquiler pórtico - estructura en forma de arco con impresiones	1	1
Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora.	2	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

- a. Diez (10) fotografías a color donde se evidencie toda la logística requerida y el desarrollo de la actividad.
- b. Video filmico de mínimo cinco (5) minutos donde se evidencie el desarrollo de la actividad.
- c. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos a que haya lugar.

3. Realizar veinticinco (25) talleres de formación en “Pasarela” de dos (2) horas de duración cada uno, para las candidatas inscritas en el Reinado Popular de las Fiestas del Río 2026; el lugar de desarrollo de estos talleres será concertado con el supervisor del contrato, o quien éste delegue, según disponibilidad de la Administración Municipal. Cada taller será dictado por un Técnico y/o Tecnólogo con experiencia relacionada en formación de pasarela.

Con el desarrollo de los talleres se buscará brindar entrenamiento técnico, corporal y escénico a las candidatas para que dominen el escenario con absoluta elegancia, seguridad y carisma, enfocándose en el perfeccionamiento de la postura, la optimización de la marcha con calzado y la ejecución fluida de giros, así como en el manejo estratégico de vestuarios complejos como trajes de gala y de baño. Asimismo, buscan instruir a las participantes en técnicas de proyección, expresión facial y contacto visual, elementos indispensables para establecer una conexión con el jurado calificador y el público, garantizando así un desempeño escénico competitivo y de alto impacto.

Para el desarrollo satisfactorio de la actividad se deberán garantizar los siguientes elementos.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN POR TALLER
Técnico y/o Tecnólogo con experiencia general de más de 24 meses contados a partir de la expedición del diploma de grado, con experiencia relacionada en formación en pasarela.	1	25

Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá hacer entrega de:

- a. Cinco (5) fotografías a color de cada uno de los talleres realizados.
- b. Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal requerido con los anexos respectivos.
- c. Planilla de asistencia a cada taller que contenga como mínimo número del contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de la candidata, barrio al cual representa y firma.

4. Realizar cinco (5) talleres de formación en “Marketing Digital” de dos (2) horas de duración cada uno, para las candidatas inscritas en el Reinado Popular de las Fiestas del Río 2026; el lugar para desarrollar los talleres será concertado con el supervisor del contrato, o quien este delegue, según disponibilidad de la Administración Municipal. Cada taller será dictado por un Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo y/o en áreas de las Ciencias Sociales con experiencia relacionada.

Con este programa de formación estratégica, se buscará que las participantes aprendan a gestionar su marca personal como embajadoras del municipio de Montería, con la creación técnica, ética y responsable de contenidos orgánicos para

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
No. SA-SCM-016-2026

plataformas como Instagram, Facebook y TikTok, transformando sus perfiles en vitrinas interactivas que promuevan la sostenibilidad local y el turismo cultural. A través de este entrenamiento, las candidatas adquirirán competencias en narrativa digital (*storytelling*), producción audiovisual y comunicación estratégica para diseñar campañas que rescaten las tradiciones monterianas e inviten activamente a la ciudadanía y a los visitantes a recorrer y valorar el patrimonio cultural inmaterial y material del municipio.

Para el desarrollo satisfactorio de la actividad se deberán garantizar los siguientes elementos.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN POR TALLER
Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo y/o en áreas de las Ciencias Sociales, con experiencia relacionada mínima de entre 24 y 48 meses desde la expedición del diploma de grado.	1	5

Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá hacer entrega de:

- a. Cinco (5) fotografías a color de cada uno de los talleres realizados.
 - b. Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal requerido con los anexos respectivos.
 - c. Planilla de asistencia a cada taller que contenga como mínimo número del contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de la candidata, barrio al cual representa y firma.
5. Realizar cinco (05) talleres de formación en “Foguelo Periodístico y Protocolo” de dos (2) horas de duración cada uno, para las candidatas inscritas en el Reinado Popular de las Fiestas del Río 2026; el lugar para desarrollar los talleres será concertado con el supervisor del contrato, o quien este delegue, según disponibilidad de la Administración Municipal. Cada taller será dictado por un Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo con experiencia relacionada.

El objetivo de los talleres es que las candidatas desarrollen elocuencia, control emocional frente a los medios de comunicación y un comportamiento adecuado en eventos oficiales, permitiéndoles proyectar la imagen de una líder integral y diplomática. A través de esta formación, la participante no solo adquirirá la agilidad mental necesaria para responder preguntas complejas y manejar la oratoria bajo presión con asertividad, sino que también conocerá normas de etiqueta y relaciones públicas para actuar con distinción en cualquier entorno social o corporativo.

Para el desarrollo satisfactorio de la actividad se deberán garantizar los siguientes elementos.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN POR TALLER
Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo, con experiencia relacionada mínima de entre 24 a 48 meses desde la expedición del diploma de grado.	1	5
Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame	1	5

Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá hacer entrega de:

- a. Cinco (5) fotografías a color de cada uno de los talleres realizados.
- b. Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal requerido con los anexos respectivos.

**CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
No. SA-SCM-016-2026**

- c. Planilla de asistencia a cada taller que contenga como mínimo número del contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de la candidata, barrio al cual representa y firma.
6. Realizar veinticinco (25) talleres de “Preparación Física” de dos (2) horas de duración cada uno, para las candidatas inscritas en el Reinado Popular de las Fiestas del Río 2026; el lugar para desarrollar los talleres será concertado con el supervisor del contrato, o quien este delegue, según disponibilidad de la Administración Municipal. Cada taller será dictado por un Profesional en Educación Física con experiencia relacionada.

Con el desarrollo de los talleres se buscará optimizar el acondicionamiento corporal, la resistencia aeróbica y la salud integral de las candidatas, permitiéndoles lucir una figura armónica y saludable en el escenario. Más allá del aspecto estético, este entrenamiento busca desarrollar la fuerza muscular, la flexibilidad y la energía necesarias para soportar las exigentes jornadas del concurso y de las coreografías escénicas. De este modo, la preparación física se convierte en una herramienta clave para potenciar la seguridad en sí mismas, mejorar la postura corporal y proyectar vitalidad, dinamismo y disciplina en cada una de sus apariciones públicas.

Para el desarrollo satisfactorio de la actividad se deberán garantizar los siguientes elementos.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN POR TALLER
Profesional en Educación Física con experiencia relacionada mínima de entre 24 y 48 meses desde la expedición del diploma de grado.	1	25

Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá hacer entrega de:

- a. Cinco (5) fotografías a color de cada uno de los talleres realizados.
- b. Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal requerido con los anexos respectivos.
- c. Planilla de asistencia a cada taller que contenga como mínimo número del contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de la candidata, barrio al cual representa y firma.
7. Realizar setenta y cinco (75) talleres de “Baile para Preparación de Opening” para las candidatas inscritas en el Reinado Popular de las Fiestas del Río 2026 distribuidos así:
- 25 talleres para opening de imposición de bandas.
 - 25 talleres para opening en desfile en vestido de baño
 - 25 talleres para opening de noche de coronación,

Cada taller tendrá una duración de dos (2) horas y el lugar para su desarrollo será concertado con el supervisor del contrato, o quien este delegue, según disponibilidad de la Administración Municipal. Cada taller estará a cargo de un Técnico y/o tecnólogo con experiencia relacionada en formación de baile."

Esta preparación buscará consolidar la coordinación grupal, el ritmo y la expresión escénica de las candidatas, permitiéndoles abrir los espectáculos centrales del reinado popular con una coreografía de alto impacto que cautive al público y al jurado. Este entrenamiento buscará que las participantes dominen los pasos de los ritmos tradicionales y modernos de la región, desarrollen resistencia física para bailar con soltura en el escenario y proyecten una energía desbordante, carisma, alegría y orgullo popular.

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
No. SA-SCM-016-2026

Para el desarrollo satisfactorio de la actividad se deberán garantizar los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN POR TALLER
Técnico y/o Tecnólogo con experiencia general de más de 24 meses contados a partir de la expedición del diploma de grado, con experiencia relacionada en formación de baile.	3	25

Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá hacer entrega de:

- a. Cinco (5) fotografías a color de cada uno de los talleres realizados.
- b. Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal requerido con los anexos respectivos.
- c. Planilla de asistencia a cada taller que contenga como mínimo número del contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de la candidata, barrio al cual representa y firma.

8. Garantizar el personal y los elementos necesarios para el acompañamiento, preparación y puesta en escena de las candidatas que participaran en el Reinado Popular del Rio 2026, así como cumplir con el cronograma establecido para la realización de las actividades.

Para el desarrollo satisfactorio de la actividad se deberán garantizar los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN EN DÍAS
Profesional en el área de las ciencias sociales, con experiencia relacionada en el manejo y supervisión de candidatas en reinados populares locales o nacionales, para desempeñarse como chaperona del certamen; con mínimo doce (12) meses de experiencia general a partir de la expedición del diploma de grado.	3	30
Apoyo logístico	1	30
Almuerzo Menú Sencillo 2 presentación - empaque biodegradable: Arroz (100grs). proteína guisada(250grs). Ensalada fresca o caliente (50grs). Bebida refrescante 400ml. Almuerzo para las candidatas, que deberán ser suministrados en el horario establecido en el cronograma de actividades durante las jornadas de formación.	30	30
Refrigerio para las candidatas, los cuales deberán ser suministrados en los horarios establecidos en el cronograma de actividades (mañana y tarde), durante las jornadas de preparación y formación. Para lo cual se deberán tomar los refrigerios de menú del 1 al 5 establecidos en la Resolución No. 0022 de 13 de enero de 2026 <i>“Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de los contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2026. *El valor se calculó tomando el valor promedio de los refrigerios antes citados según los valores establecidos en la Resolución No. 0022 de 13 de enero de 2026.*</i>	60	30
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros incluye vasos)	1	30
Estación de café para 100 personas – incluye vasos y azúcar (greca).	1	30
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	1	30
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	30

**CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
No. SA-SCM-016-2026**

Para evidenciar el desarrollo de las actividades se deberá entregar al supervisor del contrato:

- a. Hoja de vida en el formato único de la función pública del profesional requerido con los anexos respectivos.
- b. Certificado de entrada a almacén municipal de los almuerzos y refrigerios.
- c. Dos (2) fotografías de los elementos logísticos solicitados por día.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. El contratista deberá, priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 287 de 2026, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
6. Estar en permanente comunicación con el supervisor.
7. Entregar la póliza original a este ente territorial.
8. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato.
9. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
10. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
11. La provisión de al menos el 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa contemplada en la minuta del contrato.
12. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La modalidad de selección que se utilizará para elegir al contratista en este caso, es la Selección Abreviada de Menor cuantía, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b) y al Decreto 1082 de 2015.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de **UN (01) MES**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

4.1. FECHA PARA PRESENTAR LA OFERTA: El plazo permitido para presentar propuesta será el definido en la plataforma SECOP II.

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
No. SA-SCM-016-2026

4.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma SECOP II y no será posible presentar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

5. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA ha previsto que el valor del objeto del contrato a celebrar es por la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS PESOS (\$174.903.148)**, incluido costos directos e indirectos e IVA.

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS:

El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en la Plataforma SECOP II.

7. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Sí	NO	NO	NO
	Perú	Sí	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Chile		Sí	NO	NO	NO
Estados AELC		Sí	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	Sí	SI	NO	SI
Unión Europea		Sí	NO	NO	NO
CAN		SI	N/A	NO	SÍ

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a MiPymes Nacionales con mínimo un (1) año de experiencia, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto N° 1860 de 2021 cuando:

**CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
No. SA-SCM-016-2026**

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a (US 125.000), lo que equivale a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$511.708.497 COP) y

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos establecidos por la Ley.

Para la limitación del proceso la o las MiPymes deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio de plazas para solicitar la convocatoria limitada.

Las solicitudes de que trata el presente numeral, deben ir conforme al Formato 7 - Solicitud de limitación de la convocatoria a MiPymes.

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
No. SA-SCM-016-2026

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCION
1. GENERALIDADES	Ver Pliego de condiciones
2. CAPACIDAD JURIDICA	Ver Pliego de condiciones
3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	Ver Pliego de condiciones
4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Ver Pliego de condiciones
5. EXPERIENCIA HABILITANTE	Ver Pliego de condiciones
6. CAPACIDAD FINANCIERA	Ver Pliego de condiciones
7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Ver Pliego de condiciones

10

10.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar precalificación.

11.- CRONOGRAMA: Remitirse al cronograma establecido en plataforma SECOP II.

El presente aviso se emite y se publica, a los seis (06) días del mes de agosto de 2026.

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
ALCALDE.
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Irina Hernández Bohórquez – Contratista SCM
Revisó Jurídicamente: Gabriel Corrales – Contratista SGM
Vo. Bo.: Katia Cabrales B. – JOC (E)